



**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA  
REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA)  
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA RESPONSABLES
CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO	MÉDICA-ENFERMERÍA-LABORATORIO CLÍNICO

I. **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** Establecimiento destinado al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de salud, en el cuál se proporcionan servicios del primer y segundo nivel de atención, de las áreas de medicina, cirugía, pediatría y/o gineco-obstetricia, atendiendo las 24 horas, durante los 365 días del año.

II. **BASE LEGAL:**

- Artículo 68 de la Constitución de la Republica, que otorga al CSSP el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

III. **DEFINICIÓN DE RTA:** El Requerimiento Técnico Administrativo es el instrumento jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

IV. **CRITERIOS A EVALUAR:**

**CRÍTICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos. Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

**MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, y son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

## V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1			
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
1.1	Portafolio de Servicios	Deben tener definido su portafolio de servicios, dependiendo del cual, se establecerá el nivel de complejidad del establecimiento; pudiendo ser servicios de hospitalización y consulta externa en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medicina</li> <li>▪ Cirugía</li> <li>▪ Pediatría</li> <li>▪ Gineco-obstetricia</li> </ul>	MAYOR
1.2	Personas a Atender	Deberán especificar por edad y sexo la población a atender: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Niñez</li> <li>▪ Adolescencia</li> <li>▪ Adultosjóvenes</li> <li>▪ Adultosmayores</li> </ul>	MAYOR
1.3	Número de camas y cunas	Se deberá tener definida la cantidad de camas y cunas de las que dispondrá para proporcionar la atención proyectada. La infraestructura deberá ser relacionada con el número de recursos de enfermería y recurso medico versus el número de camas y cunas censables y no censables	MAYOR
1.4	Horario de Atención	Deben prestar servicio al público, las 24 horas del día los 365 días del año.	CRÍTICO
1.5	Servicios Quirúrgicos	Debe tener capacidad de atender procedimientos quirúrgicos (infraestructura, recurso humano, equipo, medicamentos e insumos).	CRÍTICO
1.6	Hemoterapia o Banco de Sangre (Servicio transfusional)	El establecimiento deberá estar en la capacidad de obtener sangre certificada en un plazo menor de una hora, esta deberá cumplir con las normas de control de enfermedades transmisibles. Deberá existir una relación formal (contrato, convenios, acuerdos) entre el proveedor del servicio y el establecimiento. Se solicitará fotocopia del convenio, contrato o acuerdo durante la inspección del establecimiento.	CRÍTICO
1.7	Atención de Partos (si aplica)	Comprende el conjunto de servicios destinados a la mujer gestante y el niño, y en particular aspectos relacionados al nacimiento.	CRÍTICO
1.8	Hospitalización	Deberá prestar servicio 24 horas 365 días.	CRITICO
1.9	Laboratorio Clínico Nivel 1 de Pruebas Básicas	Deberá contar con la capacidad de procesar los exámenes básicos: hematología, química sanguínea, urianálisis, coprología. Este servicio puede ser propio o de un propietario diferente	CRÍTICO
1.10	Terapia	Deberá proporcionar servicios y cuidados durante los	

	Respiratoria e Inhaloterapia	procedimientos de terapia respiratoria e Inhaloterapia.	CRÍTICO	JVPE
1.11	Análisis de piezas anatómicas	Debe contar con el servicio de referencia o subcontratado	CRÍTICO	JVPM
1.12	Servicio de alimentación y Dietas	El servicio de alimentación puede ser propio o subcontratado; es el responsable de brindar las dietas de los pacientes.	CRITICO	JVPM
1.13	Servicio de lavandería	El servicio brindado puede ser propio o subcontratado.	CRITICO	JVPM
1.14	Servicio de limpieza	El servicio brindado puede ser propio o subcontratado.	CRITICO	JVPM
1.15	Transporte	El establecimiento debe contar con ambulancia(s) para el traslado de pacientes. Este servicio puede ser sub-contratado.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2			
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
2.1	Dirección	Debe ser conducida por un Director Médico o un administrador con conocimientos sanitarios.	CRITICO
2.2	Regencia	Debe ser conducido por un doctor en medicina quien llevará la dirección técnica del establecimiento.	CRITICO
2.3	Personal Médico	Debe contar con personal médico de acuerdo al portafolio de servicio ofrecido, con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.	CRITICO
2.4	Personal de Anestesia e Inhaloterapia	Debe contar con personal de anestesia e inhaloterapia, de acuerdo al portafolio de servicios. Con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.	CRITICO
2.5	Personal de Servicio de alimentación y dietas	Deberá contar con Nutricionista, quien será el encargado del servicio, cuando el servicio sea propiedad del establecimiento. Además contará con personal de cocina para dicha área, el cual estará certificado por el MINSAL. En caso que sea subcontratado deberá presentar contrato con nutricionista.	CRITICO
2.6	Recursos de Enfermería	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratará, en función a la capacidad instalada	CRITICO
	2.6.1 Nivel académico de los recursos de enfermería	Los recursos de enfermería podrán poseer los siguientes niveles académicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciada (o)</li> <li>▪ Tecnóloga (o)</li> <li>▪ Enfermera (o)</li> <li>▪ Técnica (o) en Enfermería</li> <li>▪ Auxiliar de Enfermería</li> </ul>	CRITICO
	2.6.2 Jefatura, coordinadora o	La Jefatura, Coordinadora o Responsable del Departamento de Enfermería deberá poseer el nivel	CRITICO

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

	responsable de enfermería.	académico de Licenciada(o) en Enfermería, deberá cumplir un horario laboral en turno de día.		
	2.6.3 Supervisión del personal de enfermería	Técnicamente el personal de enfermería deberá ser supervisado por profesionales que posean el nivel de licenciada(o) en enfermería, quienes tendrán la responsabilidad de ejercer la supervisión, acción que para tal efecto deberá quedar debidamente documentada en libros disponibles en cada área a supervisar.	MAYOR	JVPE
2.7	Autorización para ejercer del personal de salud.	Deben contar con autorización de la Junta respectiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solvencia de su anualidad.</li> <li>▪ Licencia profesional vigente</li> <li>▪ Sello profesional autorizado.</li> </ul>	CRITICO	JVPM JVPE, JVPLC

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3			
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
3.1	Estacionamiento de Vehículos	Debe contar con estacionamiento para vehículos de pacientes y acompañantes.	CRITICO
3.2	Accesos	Si el acceso al establecimiento es en vías de circulación vehicular media y alta se debe contar; con una protección a las inclemencias del tiempo para los usuarios que acceden al establecimiento y para el estacionamiento de(los) vehículo(s). Los accesos deben brindar facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados y para el ingreso a pie o en silla de ruedas. Debe contar con una rampa con inclinación menor de 30 grados.	CRITICO
3.3	Área de espera independiente	Debe contar con un área de espera para pacientes que solicitarán el servicio y sus familiares. Esta área requiere luz natural y/o artificial (blanca o amarilla); así como también ventilación natural y/o artificial (aire acondicionado).	MAYOR
3.4	Servicios sanitarios para visitas.	El establecimiento debe contar con servicio sanitario para visitas, este deberá tener sanitario, lavamanos y rotulación adecuada que guíe al usuario (la distinción de género no es indispensable).	MAYOR
3.5	Consultorios	Deberá contar con por lo menos un consultorio para evaluación y diagnóstico; y para tratar usuarios con lesiones o patologías, que requieran una atención inmediata.	CRÍTICO
3.6	Área para el trabajo administrativo	Deberán tener una área física en la cual la jefatura de enfermería y otro personal técnico administrativo realizaran el trabajo correspondiente, la cual estará habilitada con: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Teléfono</li> <li>▪ Silla</li> </ul>	CRITICO

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escritorio</li> <li>▪ Otros</li> </ul>		
3.7	Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería	<p>Deberá contarse con un cubículo específico para la ejecución de los procedimientos de enfermería, el cual deberá poseer las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puerta metálica, de madera o de vidrio</li> <li>▪ Iluminación y ventilación artificial</li> <li>▪ Canapé</li> <li>▪ Sabana clínica o papel descartable</li> <li>▪ Gradilla</li> <li>▪ Atril</li> <li>▪ Lavamanos</li> <li>▪ Depósitos para el desecho de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ material corto punzante (deberá ser rígido)</li> <li>✓ Material de vidrio</li> <li>✓ Desechos bio infecciosos</li> <li>✓ 1 Deposito con bolsa para basura común</li> </ul> </li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
3.8	Área para el lavado de material y equipo	Deberá existir una área en la cual se realice el lavado del material y equipo utilizado, tendrá que estar cerrada, poseer puerta metálica o de vidrio, el piso debe ser liso, iluminación y ventilación artificial, contar con doble poceta (o dos lavabos) debidamente identificados, uno para lavar el material sucio y otro para el material contaminado	CRÍTICO	JVPE
3.9	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>			
	<b>Deberá estar ubicado en un lugar alejado del resto de áreas, libre de ruidos, presentar orden, limpieza, contar con iluminación y ventilación artificial, y una distribución que permita la habilitación de las siguientes áreas:</b>			
	3.9.1 Área Contaminada (Negra)	<b>Estación de Enfermería:</b> esta área deberá facilitar la recepción del usuario y expediente clínico por parte del personal de enfermería.	CRÍTICO	JVPE
		<b>Vestidor para el personal:</b> Área específica que deberá contar con una distribución interna, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una puerta por la que el personal accede con ropa de calle o del hospital</li> <li>▪ Espacio para desvestirse y guardar la ropa de calle o del hospital</li> <li>▪ Espacio para vestirse con ropa quirúrgica</li> <li>▪ Deberá contar con área de regadera, sanitario y lavabo.</li> <li>▪ Una puerta que permitirá al personal salir del vestidor y entrar al área blanca.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
		<b>Arsenal:</b> Esta área deberá ser exclusiva y de circulación restringida y deberá contar con una ventanilla para la recepción del material contaminado, permitir el acceso directo hacia el centro quirúrgico y hacia el resto de áreas del hospital, además cumplirá con la siguiente distribución interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Área para lavado final y secado:</b> área en</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE

		<p>la cual deberán estar las pocetas que permitan el lavado final del material.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Área para revisión y preparación de material:</b> en ésta área se deberá ubicar una mesa que facilite la revisión exhaustiva y la clasificación del instrumental, para proceder a la elaboración de los paquetes y su respectiva rotulación.</li> <li>▪ <b>Área para esterilización:</b> en este espacio se ubicará el autoclave, el cual deberá contar con un tomacorriente. Además deberá estar el protocolo que indique el procedimiento de esterilización y el uso de la cinta testigo en un lugar visible.</li> <li>▪ <b>Área para almacenamiento de material:</b> en ésta área se mantendrán los estantes en los cuales se almacenará el material estéril; deberá tener una ventanilla de acceso directo al área gris del centro quirúrgico.</li> </ul>		
		<p><b>Área Séptica:</b> debe contar con un área exclusiva para el almacenamiento, preparación, y lavado de materiales de limpieza del área quirúrgica (trapeadores y desinfectantes). Debe contar con una poceta para el lavado de material y tener pisos y paredes lavables.</p>	CRÍTICO	JVPM
	3.9.2 Área Limpia (Gris)	<p><b>Recuperación:</b> en esta área se mantendrán los usuarios para su recuperación inmediata posterior a la intervención quirúrgica, y debe reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estar delimitada por paredes</li> <li>▪ Tener puerta abatible metálica o de vidrio</li> <li>▪ Con capacidad mínima para dos carros camilla.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
		<p><b>Área para prelavado de material contaminado:</b> ésta área debe ser específica y en ella se realizará el primer lavado del material que ha sido utilizado en el quirófano; debe poseer las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aislada del resto de áreas de la zona gris.</li> <li>▪ Delimitada por paredes</li> <li>▪ Poseer un lavabo</li> <li>▪ Poseer iluminación artificial</li> <li>▪ Poseer ventilación artificial</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
	3.9.3 Área Estéril (Blanca)	<p><b>QUIRÓFANO GENERAL:</b> ésta área deberá tener una estructura con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Extensión mínima de 10 a 15 metros cuadrados</li> <li>▪ Paredes lisas (sin hendiduras), y pintadas con pintura epóxica de color claro, para</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM

		<p>sellar porosidad y facilitar el lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las paredes deberán tener acabado redondeado, sin esquinas.</li> <li>Techo liso (ausencia de hendiduras)</li> <li>Piso liso (ausencia de hendiduras)</li> <li>Ausencia de ventanas</li> <li>Iluminación artificial</li> <li>Sistema de aire acondicionado de acuerdo al área del quirófano.</li> <li>Deberá contar con tomas eléctricos suficientes para los equipos, y ubicados a diferentes alturas.</li> </ul>		
		<p><b>Área para el lavado quirúrgico:</b> debe estar especificada y deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lavabo de acero inoxidable</li> <li>Abastecimiento de agua potable, con activación de sensor eléctrico, codo, rodilla o pie.</li> <li>Dispensador de jabón, dispensado de esponjas o cepillos descartables.</li> <li>Paredes lisas y lavables.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
<b>Si en el portafolio de servicios brindan SERVICIO OBSTÉTRICO, deberá contar con: (SÓLO SI APLICA)</b>				
	3.9.4 Sala de Parto	<p><b>QUIRÓFANO GINECO-OBSTÉTRICO:</b> es el espacio físico donde se atiende a la paciente durante el período expulsivo y alumbramiento, con acceso del área de labor de parto. Deberá cumplir con las mismas características del quirófano general, del cual deberá estar separado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión mínima de 10 a 15 metros cuadrados</li> <li>Paredes lisas (sin hendiduras), y pintadas con pintura epóxica de color claro, para sellar porosidad y facilitar el lavado.</li> <li>Las paredes deberán tener acabado redondeado, sin esquinas.</li> <li>Techo liso (ausencia de hendiduras)</li> <li>Piso liso (ausencia de hendiduras)</li> <li>Ausencia de ventanas</li> <li>Iluminación artificial</li> <li>Sistema de aire acondicionado de acuerdo al área del quirófano.</li> <li>Deberá contar con tomas eléctricos suficientes para los equipos, y ubicados a diferentes alturas.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
	3.9.5 Sala de Parto o	Es el <u>espacio físico</u> donde se atiende a la paciente durante el período expulsivo y alumbramiento, con acceso	CRITICO	JVPM, JVPE

	Expulsión	<p>inmediato del área de labor de parto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dimensión mínima 10 mt.2</li> <li>▪ Puerta ancho mínimo 1.80 m y será tipo <u>abatible</u></li> <li>▪ Paredes y <u>techos</u> lisos, impermeables y lavables</li> <li>▪ Pisos lavables lisos.</li> </ul>		
	3.9.6 Área de labor de parto	<p>Es el espacio físico donde se atiende a la paciente en labor de parto, para su vigilancia permanente, hasta su traslado a la sala de expulsión o sala de operaciones; debe estar separada del área de encamados común y ser exclusiva para mujeres e trabajo de parto, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contigua al quirófano gineco-obstétrico (puede ser una habitación) dimensión mínima 4 metros cuadrados.</li> <li>▪ Puerta de un ancho mínimo de 1.20 metros.</li> <li>▪ Servicio sanitario, con ducha, lavamanos, con asidero en las paredes al lado del inodoro.</li> <li>▪ Iluminación y ventilación artificial</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
	3.9.7 Área de atención de recién nacido	<p>Es el área destinada a la exploración, atención y reanimación del recién nacido, puede estar contiguo al quirófano obstétrico; debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe estar anexa al área quirúrgica.</li> <li>▪ Tomas eléctricos suficientes para los diferentes equipos y a diferentes alturas.</li> <li>▪ Zona de lavado de manos de familiares.</li> <li>▪ Sala multiusos (para lactancia materna y educación sanitaria).</li> <li>▪ Zona de lavado de manos de personal</li> <li>▪ Vestidor</li> <li>▪ Zona de espera de familiares.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
<b>3.10</b>	<b>ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN</b>			
	3.10.1 Área de encamados	<p>Deberá tener pisos antideslizantes, ventanas con abertura al exterior que permita entrada de aire, pueden contar con ventilación natural o artificial. La iluminación puede ser artificial o natural.</p>	CRÍTICO	JVPM
	3.10.2 Habitaciones	<p>Pueden ser compartidas o individuales. El ancho de las puertas debe ser mayor a 1.40 metros. Los baños de las habitaciones deben estar a una distancia acorde a la patología del paciente (pacientes post quirúrgicos necesitan que el baño este dentro de la habitación). Además, deben contar con barras de sostén para los pacientes dentro de los baños. El baño debe ser completo: servicio sanitario, lavamanos, la ducha debe tener dispositivo de funcionamiento al alcance de pacientes que pueden estar sentados. Deben poseer una identificación clara que guíe la apertura de agua caliente</p>	CRÍTICO	JVPM



		y agua fría.		
	3.10.3 Neonatología (Solo aplica si prestar servicios obstétricos)	Debe contar con una unidad, habitación o cubículo independiente para brindar los cuidados continuos a los recién nacidos que requieran una vigilancia especial. Además permitir esta área realizar las siguientes actividades: proporcionar alimentación, administrar medicamentos a los recién nacidos, efectuar procedimientos diagnósticos y terapéuticos, administrar fototerapia y calor	CRÍTICO	JVPM
	3.10.4 Estación de Enfermería	Deberá haber un área destinada a estación de enfermería que mida como mínimo 2 metros cuadrados.	CRITICO	JVPE
	3.3.5 Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería. (Si aplica)	Deberá contarse con un cubículo específico en la cual el personal de enfermería pueda realizar los diversos procedimientos, esta tendrá que estar habilitada con un lavamanos. <u>(Este requerimiento no aplicará si los procedimientos son realizados en las habitaciones de los pacientes)</u>	CRITICO	JVPE
<b>3.11</b>	<b>AREAS Y SERVICIOS DE APOYO</b> <b>(Estas áreas no implican la atención directa de pacientes pero son indispensables para el funcionamiento del centro médico y deberán estar ubicadas fuera del área de circulación general).</b>			
	3.11.1 Área de cocina y servicio de alimentación (Si aplica)	La infraestructura debe tener: pisos lavables, antideslizantes, paredes que permitan su limpieza, ventilación e iluminación natural o artificial. Siempre debe contar con un área de cocina para la preparación, resguardo y distribución posterior de alimentos. Debe contar con lavatrastos cuyo tamaño será de acuerdo a la demanda esperada.	CRÍTICO	JVPM
	3.11.2 Bodega de Alimentos (Si aplica)	Debe contar con un espacio destinado al almacenamiento de alimentos no perecederos, en donde no se almacene ningún otro insumo, (solo si cuenta con servicio propio de alimentación)	CRÍTICO	JVPM
	3.11.3 Área y servicio de lavandería (Si aplica)	Debe contar con un espacio destinado al lavado y secado de la ropa de uso hospitalario. Deberá contar con sistema para agua caliente.	CRÍTICO	JVPM
	3.11.3 Ropería	Debe contar con un área para el almacenamiento de la ropa limpia.	CRITICO	JVPM
	3.11.4 Archivo Clínico	Debe contar con un área exclusiva para este fin, no deberá ser utilizado para otra actividad administrativa o asistencial.	CRITICO	JVPM
	3.11.5 Morgue	Puede contar con un área para alojamiento temporal de los cadáveres mientras se gestiona la entrega a sus familiares o autoridades; esta área debe contar con ventilación adecuada, puerta y cerradura.	MAYOR	JVPM
	3.11.6 Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con un espacio para el almacenamiento temporal de los desechos bioinfecciosos, <u>conforme al Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos (Ver anexo 1)</u>	CRITICO	JVPM

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

3.12		S	
	3.12.1 Suministro de Agua	Se debe contar con una cisterna o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al Hospital ante la falta de suministro externo.	CRITICO
	3.12.2 Sistema Eléctrico	Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos). Debe poseer sistemas alternativos de iluminación en áreas críticas, y de emergencia, así como en las salidas del establecimiento. Finalmente, debe contar con planta eléctrica para las emergencias.	CRITICO
	3.12.3 Área de servicio de limpieza	El establecimiento debe contar con un área exclusiva para el almacenamiento, preparación y lavado de materiales de limpieza (escobas, trapeadores, desinfectantes). Deberá contar con una poceta para el lavado de implementos de limpieza.	CRITICO
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 4</b>			
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
4.1	Consultorio(s)	<p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puerta de un ancho mayor o igual a 1.40 metros.</li> <li>▪ Escritorio</li> <li>▪ Dos sillas</li> <li>▪ Canapé, cubre canapé y gradilla</li> <li>▪ Mesa para equipo</li> </ul> <p>Equipomédico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tensiómetro</li> <li>▪ Estetoscopio</li> <li>▪ Lámpara</li> <li>▪ Otoscopio</li> <li>▪ Oftalmoscopio</li> <li>▪ Baja lenguas</li> <li>▪ Martillo de reflejos</li> <li>▪ Lámpara de cuello de ganso</li> </ul>	CRITICO.
4.2	Diagnóstico por imágenes (Si aplica)	<b>ULTRASONOGRAFÍA:</b> Si cuentan con Ultrasonografía deben poseer equipo ultrasonográfico, canapé, silla o banco giratorio, cubre canapé.	CRÍTICO
4.3	Estación de Enfermería	Debe contar con modulo o escritorio que permita el resguardo de papelería y realizar los registros en los expedientes clínicos de pacientes por parte del equipo de salud, un telefono, sillas.	CRÍTICO
4.4	Área de preparación de usuarios	<p><b>Equipo para la medición de signos vitales y medidas antropométricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa en la cual se ubicara el material</li> <li>▪ Estetoscopio</li> <li>▪ Tensiómetro</li> <li>▪ Termómetros (10 como mínimo, si estos</li> </ul>	CRITICO

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		<p>fueran de mercurio) o termómetros digitales según demanda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros(<i>no aplica si los termómetros son digitales</i>)</li> <li>▪ Bascula para adultos</li> <li>▪ Bascula pediátrica</li> <li>▪ Infantómetro</li> </ul>		
4.5	Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería	<p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Canapé</li> <li>▪ Sabana clínica o papel descartable</li> <li>▪ Atril</li> <li>▪ Gradilla</li> <li>▪ Deposito rígido para descartar material corto punzante</li> <li>▪ Deposito rígido para descartar material de vidrio</li> <li>▪ Basurero con bolsa roja para descartar desechos bioinfecciosos</li> <li>▪ Basurero con bolsa negra para descartar basura común</li> <li>▪ Mueble o vitrina con puertas, para resguardo de material estéril y limpio</li> </ul> <p>Material para la administración de medicamentos parenterales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa o carro metálico con rodos</li> <li>▪ Bandeja de acero inoxidable</li> <li>▪ Campos o cubiertas estériles de tela o descartables</li> <li>▪ Soluciones endovenosas</li> <li>▪ Descartables</li> <li>▪ Jeringas de diferentes calibres</li> <li>▪ Catéteres de diferentes calibres</li> <li>▪ Agujas de diferentes calibres</li> <li>▪ Sellos de heparina</li> <li>▪ Frasco con alcohol al 70 % o al 90 %</li> <li>▪ Frasco con jabón yodado o solución antiséptica</li> <li>▪ Frasco con agua estéril</li> <li>▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas estériles</li> <li>▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones estériles</li> <li>▪ Frasco con hisopos estériles secos</li> <li>▪ Esparadrapo (Transpore o microspore)</li> <li>▪ Torniquete (Liga)</li> <li>▪ Bombas de infusión</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE

		<p>Equipo para atención a usuarios con paro cardio respiratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa o carro metálico con rodos el cual además de mantener insumos y materiales, permite la preparación de los medicamentos a administrar</li> <li>▪ Bolsa de reanimación (Ambu) pediátrico</li> <li>▪ Bolsa de reanimación (Ambu) para adultos</li> <li>▪ Stock de medicamentos de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dextrosa al 50%</li> <li>- Solución Salina Normal</li> <li>- Atropina</li> <li>- Adrenalina</li> <li>- Clorfeniramina</li> <li>- Diazepan</li> <li>- Fentanil</li> <li>- Midazolam</li> <li>- Cisatracurium</li> <li>- Epamin</li> <li>- Fenobarbital</li> <li>- Jeringas de diferentes calibres</li> <li>- Catéteres de diferentes calibres</li> <li>- Agujas de diferentes calibres</li> <li>- Torniquete (Liga)</li> <li>- Guantes limpios de diferentes tallas o numeración.</li> <li>- Jabón Líquido</li> <li>- Papel Toalla</li> <li>- Alcohol Gel</li> </ul> </li> </ul>		
4.6	Área de terapia respiratoria e inhaloterapia	<p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa para equipo</li> <li>▪ Mueble para guardar el equipo</li> <li>▪ Compresor para terapia respiratoria</li> <li>▪ Equipo de succión</li> <li>▪ Cánula nasal de oxígeno para adulto y pediátrica</li> <li>▪ Máscara de oxígeno para adulto y pediátrica</li> <li>▪ Máscara de Venturi para adulto y pediátrica</li> <li>▪ Humidificador</li> <li>▪ Espaciadores de volumen</li> </ul>	CRITICO	JVPE
4.7	Servicio sanitario de usuarios.	Papel toalla o secador de manos eléctrico, dispensador para jabón líquido y jabón líquido.	CRITICO	JVPM
4.8	Sala de espera de pacientes y familiares.	Sillas o sofá de acuerdo a la demanda esperada	MAYOR	JVPM
4.9	Área de archivo clínico	Muebles metálicos o de madera para el resguardo de los expedientes clínicos, mesa y silla.	MAYOR	JVPM
4.10	Área Séptica	Cubetas para residuos, Dispensadores de jabón,	CRITICO	JVPM

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		Dispensador de toallas, estantes metálicos, basureros metálicos con tapadera de pedal, trapeadores, insumos de limpieza.		
<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>				
<b>AREA CONTAMINADA (NEGRA)</b>				
4.11	Estación de enfermería	Modulo o escritorio, teléfono y sillas	CRITICO	JVPE
4.12	Vestidor para el personal	Perchero, casilleros, sillas o bancas, cestas o aros metálicos para ropa	CRITICO	JVPE
<b>AREA GRIS</b>				
<b>ARSENAL:</b>				
4.13	Área para lavado final y secado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lavabo de doble poceta</li> <li>▪ Guantes limpios</li> <li>▪ Visores</li> <li>▪ Lentes protectores</li> <li>▪ Delantal plástico</li> <li>▪ Cepillos para el lavado de material</li> <li>▪ Jabón enzimático</li> <li>▪ Agua destilada para el enjuague</li> <li>▪ Campos de tela</li> <li>▪ Mesa para ubicación de material durante el secado</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
4.14	Área para revisión y preparación de material	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa que facilite la revisión y clasificación del instrumental</li> <li>▪ Lupa</li> <li>▪ Cinta quita pelusa</li> <li>▪ Campos, cubiertas o papel grado medico (para la elaboración de paquetes)</li> <li>▪ Cinta testigo, bio indicadores, tiras químicas</li> <li>▪ Incubadora para bio indicadores</li> <li>▪ Viñeta de identificación</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
4.15	Área para esterilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoclave</li> <li>▪ Protocolo conteniendo tiempos de esterilización, el cual debe estar ubicado en un lugar de fácil visibilidad para el personal</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
4.16	Almacenamiento del material estéril	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anaqueles de vidrio con puerta</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
4.17	Área de recuperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carro camilla con barandal</li> <li>▪ Monitor cardiaco,</li> <li>▪ desfibrilador,</li> <li>▪ bolsa reservorio para ventilación mecánica,</li> <li>▪ aspirador de secreciones,</li> <li>▪ mesa para el equipo de paro cardio-respiratorio,</li> <li>▪ carro para inyectable,</li> <li>▪ tabla para atención de maniobras de RCP,</li> <li>▪ fuente de oxígeno y de aire comprimido,</li> </ul>	CRITICO	JVPM

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ atril,</li> <li>▪ mueble de material lavable para insumos médicos.</li> </ul>		
4.18	Área para pre lavado de material contaminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lavabo de acero inoxidable o porcelana</li> <li>▪ Bandejas plásticas o de acero inoxidable (3 como mínimo) debidamente rotuladas</li> <li>▪ Detergentes</li> <li>▪ Solución desinfectante</li> </ul>	CRÍTICO	JVPE
4.19	Área Séptica	Cubetas de acero inoxidable, poceta, estantes para insumos, insumos de limpieza.	CRÍTICO	JVPM
<b>ÁREA ESTÉRIL (BLANCA)</b>				
4.20	<b>QUIRÓFANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesas: quirúrgica, mayo, media luna.</li> <li>▪ Mesa para el equipo e insumos de paro cardio-respiratorio</li> <li>▪ Lámpara cielítica</li> <li>▪ Estantes o vitrinas de material lavable para el almacenamiento de material quirúrgico.</li> <li>▪ Banco rodante de acero inoxidable.</li> <li>▪ Cubo rodante de acero inoxidable para material de desecho.</li> <li>▪ Atriles.</li> <li>▪ Reloj de pared, que permita su higienización</li> <li>▪ Máquina de anestesia con sistema de alarmas visuales o audibles para el oxígeno, alta y baja de presión en la vía aérea, caída de la presión de los diferentes gases.</li> <li>▪ Debe contar con gases centrales empotrados y/o cilindros debidamente sujetos en la pared (oxígeno, óxido nitroso, aire comprimido) con su válvula y manómetro</li> <li>▪ Equipo de resucitación de adulto, pediátrico (si aplica) y neonatal en caso de atención de partos (si aplica): <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolsa de reanimación</li> <li>✓ Stock de medicamentos de emergencia: Dextrosa al 50 %, Atropina, Adrenalina, Clorfeniramina, Diazepan, fentanil, midazolán, cisatracurium, solución salina normal y agua estéril, Amiodarona.</li> <li>✓ Cilindro de oxígeno con manómetro y llave Stilson</li> <li>✓ Bigotera para oxígeno</li> <li>✓ Mascarillas con sistema de ventury</li> <li>✓ Tubos endotraqueales, laringoscopio con hojas de diferentes medidas</li> <li>✓ Balón de resucitación autoinflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños.</li> </ul> </li> </ul>	CRÍTICO	JVPM

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sondas de aspiración de diferentes medidas,</li> <li>✓ Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños,</li> <li>✓ Lubricante.</li> <li>✓ Tabla de Paro Cardiorespiratorio</li> <li>▪ Tensiómetro</li> <li>▪ Estetoscopio.</li> <li>▪ Monitor cardíaco.</li> <li>▪ Aparato de succión.</li> <li>▪ Luces de emergencias en toda el área.</li> </ul>		
<b>SI EL ESTABLECIMIENTO PRESTA SERVICIOS OBSTÉTRICOS (SOLO SI APLICA)</b>				
4.21	Área de labor de parto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cama hospitalaria</li> <li>▪ Botesanitario con pedal</li> <li>▪ Monitor fetal</li> <li>▪ Gradilla</li> <li>▪ Lámpara cuello de ganso</li> <li>▪ Mesa auxiliar para múltiples usos</li> <li>▪ Reloj de pared</li> <li>▪ Atril</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.22	Sala de Parto o Expulsión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cama de partos con ruedas, apoya pies y respaldo móvil desde posición horizontal (ginecológica) a 120° (obstétrica) o a 90° para transformarse en sillón obstétrico</li> <li>▪ Lámpara quirúrgica de techo</li> <li>▪ Mesa de apoyo para atención del recién nacido</li> <li>▪ Mesa mayo</li> <li>▪ Mesa Pasteur</li> <li>▪ Negatoscopio</li> <li>▪ Oxímetro de pulso</li> <li>▪ Reloj de pared</li> <li>▪ Atril</li> <li>▪ Banco giratorio de acero inoxidable</li> <li>▪ Unidad de succión/vacum extractor</li> <li>▪ Unidad de Oxígeno <u>flujómetro con humidificador, manómetro, mascarillas, tubos.</u></li> <li>▪ <u>Lavamanos</u></li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
4.23	QUIRÓFANO OBSTÉTRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesas: quirúrgica, mayo, media luna.</li> <li>▪ Mesa para el equipo e insumos de paro cardio-respiratorio</li> <li>▪ Lámpara cielítica</li> <li>▪ Estantes o vitrinas de material lavable para el almacenamiento de material quirúrgico.</li> <li>▪ Banco rodante de acero inoxidable.</li> <li>▪ Cubo rodante de acero inoxidable para material de desecho.</li> <li>▪ Atriles.</li> <li>▪ Reloj de pared, que permita su</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM

		<p>higienización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máquina de anestesia con sistema de alarmas visuales o audibles para el oxígeno, alta y baja de presión en la vía aérea, caída de la presión de los diferentes gases.</li> <li>▪ Debe contar con gases centrales empotrados y/o cilindros debidamente sujetos en la pared (oxígeno, óxido nitroso, aire comprimido) con su válvula y manómetro</li> <li>▪ Equipo de resucitación de adulto, pediátrico (si aplica) y neonatal en caso de atención de partos (si aplica): <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolsa de reanimación</li> <li>✓ Stock de medicamentos de emergencia: Dextrosa al 50 %, Atropina, Adrenalina, Clorfeniramina, Diazepan, Fentanil, Midazolán, Cisatracurium, solución salina normal y agua estéril, Amiodarona.</li> <li>✓ Cilindro de oxígeno con manómetro y llave Stilson</li> <li>✓ Bigotera para oxígeno</li> <li>✓ Mascarillas con sistema de ventury</li> <li>✓ Tubos endotraqueales, laringoscopio con hojas de diferentes medidas</li> <li>✓ Balón de resucitación autoinflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Sondas de aspiración de diferentes medidas,</li> <li>✓ Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños,</li> <li>✓ Lubricante.</li> <li>✓ Tabla de Paro Cardiorrespiratorio</li> </ul> </li> <li>▪ Tensiómetro</li> <li>▪ Estetoscopio.</li> <li>▪ Monitor cardíaco.</li> <li>▪ Aparato de succión.</li> <li>▪ Luces de emergencias en toda el área.</li> </ul>		
4.24	Área de atención el recién nacido	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balanza de mesa(pediátrica)</li> <li>▪ Cuna térmica</li> <li>▪ Incubadora de transporte</li> <li>▪ Unidad de succión</li> <li>▪ <u>Bassiné</u></li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
4.25	Área de recuperación post-parto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carro Camilla para recuperación</li> <li>▪ Gradilla</li> <li>▪ Atriles</li> <li>▪ Bomba de infusión</li> <li>▪ Flujómetro con humidificador</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM



		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tanque de oxígeno</li> <li>▪ Lavamanos</li> <li>▪ Basurero con pedal</li> <li>▪ Mesa de acero inoxidable múltiples usos</li> <li>▪ Monitor de funciones vitales</li> <li>▪ Unidad de succión</li> </ul>		
4.26	Área de Neonatología (Si aplica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incubadora portátil</li> <li>▪ Cuna térmica</li> <li>▪ Equipo de diagnóstico Neonatal:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tensiómetro</li> <li>✓ Estetoscopio</li> <li>✓ Oto-oftalmoscopio.</li> </ul> </li> <li>▪ Lámparas de baterías para examen físico</li> <li>▪ Bomba de micro infusión</li> <li>▪ Cunas o Bassinet con rodantes</li> <li>▪ Mesa para examen pediátrico</li> <li>▪ Mesa para cuidados y aseo del recién nacido.</li> <li>▪ Mesa auxiliar para preparación de biberones</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
<b>ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN</b>				
4.27	Habitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá contar con camas hospitalarias con barandas, closet o mueble para resguardo de enseres personales, mesas de noche, sofá para visitantes, mesa puente, lámparas de cabecera, gradilla.</li> <li>▪ Camas hospitalarias rodantes, articuladas de cabecera desmontable y planos de apoyo rígidos con barandas de protección</li> <li>▪ Mesa rodante multiusos</li> <li>▪ Silla por cama</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
4.28	Servicios sanitarios para visitantes	Papel toalla, dispensador de jabón, jabón.	MAYOR	JVPM
4.29	Sala de espera para visitas	Sofá o sillas, de acuerdo a la demanda del establecimiento	MAYOR	JVPM
4.30	Área de estación de enfermería	Mueble o escritorio, teléfono, terminal de timbre, intercomunicador y silla, mesita o muebles para expedientes activos, bandeja, pichel, gotero, copas graduadas, mesa para medicina oral, mueble empotrado para medicinas.	MAYOR	JVPE
4.31	Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería, en el área de encamados	<b>Material para la administración de medicamentos parenterales:</b>  Carro metálico con rodos que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soluciones endovenosas</li> <li>▪ Descartables</li> <li>▪ Jeringas de diferentes calibres</li> <li>▪ Catéteres de diferentes calibres</li> </ul>	CRITICO	JVPE

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agujas de diferentes calibres</li> <li>▪ Sellos de heparina</li> <li>▪ Frasco con alcohol al 70 %</li> <li>▪ Frasco con jabón yodado o solución antiséptica</li> <li>▪ Frasco con agua estéril</li> <li>▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas estériles</li> <li>▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones estériles</li> <li>▪ Frasco con hisopos estériles secos</li> <li>▪ Esparadrapo, microspore, transpore o similar.</li> <li>▪ Torniquete (Liga)</li> <li>▪ Ahulado</li> <li>▪ Recipiente para descartar material corto punzante</li> <li>▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso</li> <li>▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común</li> </ul> <p><b>Equipo para administración de vacunas (Aplica cuando prestan el servicio)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Refrigeradora para el almacenamiento exclusivo de vacunas.</li> <li>▪ Termómetro para medir la temperatura de la refrigeradora</li> <li>▪ 1 termo, que consiste en un recipiente de pequeñas dimensiones aislado con poliuretano</li> <li>▪ 8 paquetes fríos</li> <li>▪ Registro de control de la temperatura y existencia de vacunas</li> </ul> <p><b>Equipo para la administración de medicamentos orales y tópicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bandeja</li> <li>▪ Pichel</li> <li>▪ Vasos</li> <li>▪ Goteros</li> <li>▪ Copas graduadas</li> <li>▪ Mortero para triturar medicamentos sólidos</li> </ul> <p><b>Carro metálico con rodos para efectuar curaciones , con delimitación de las siguientes áreas estéril, limpia, y contaminada, el cual deberá contener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solución yodada</li> <li>▪ Tijera</li> <li>▪ Pinza de transferencia</li> </ul>		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porta pinza</li> <li>▪ Esparadrapo, microspore, transpore, tegaderm</li> <li>▪ Hisoposestériles</li> <li>▪ Baja lenguasestériles</li> <li>▪ Hilos para suturas</li> <li>▪ Torundasindividuales</li> <li>▪ Campos o cubiertasestériles</li> <li>▪ Mascarillas</li> <li>▪ Gorros</li> <li>▪ Guanteslimpios</li> <li>▪ Guantesestériles</li> <li>▪ Vendas de gasa (como mínimo 10)</li> <li>▪ Vendaselásticas (comomínimo 10)</li> <li>▪ Recipiente para depositar el instrumental utilizado</li> <li>▪ Recipientepara descartar material corto punzante</li> <li>▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso</li> <li>▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común</li> </ul> <p><b>Material descartable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sondas para aspirar de diferentes calibres</li> <li>▪ Sondasvesicales de diferentescalibres</li> <li>▪ Bolsasrecolectoras de orina</li> <li>▪ Tubos para tórax de diferentes calibres</li> <li>▪ Vendas de yeso</li> </ul> <p><b>Aparato para aspiración de secreciones</b></p> <p><b>Equipo para eliminación de desechos de usuarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urinal</li> <li>▪ Pato</li> </ul>		
<b>ÁREAS Y SERVICIOS DE APOYO</b>				
4.32	Área de cocina y servicio de alimentación (Si aplica)	Debe contar con Refrigeradora (s) y/o dependiendo del tamaño y capacidad hospitalaria, deben contar con un cuarto frío para el resguardo de alimentos perecederos. Finalmente, se debe contar con carro transportador de bandejas de alimentos.	CRITICO	JVPM
4.33	Bodega de alimentos (Si aplica)	Debe contar con estantes que permitan su limpieza, y que se encuentren a 30 cm de distancia del suelo, como mínimo.	CRITICO	JVPM
4.34	Área de alimentación de personal	Debe contar con mesas, sillas y lavamanos.	CRITICO	JVPM
4.35	Área y servicio	Deberá contar con lavadora(s) y secadora(s)	CRITICO	JVPM

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

	de lavandería (Si aplica)	automática(s).		
4.36	Ropería	Debe contar con estantes, gabinetes, closets u otro mueble que permita guardar y proteger del polvo, la ropa hospitalaria.	MAYOR	JVPM
4.37	Archivo Clínico	Debe contar con archiveros metálicos, sillas, mesa y/o escritorio, computadora (en caso de expediente electrónico).	CRITICO	JVPM
4.38	Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con un carro manual de recolección para el transporte de las bolsas y contenedores. Jabas rojas para la disposición temporal de los desechos. El personal deberá contar con protección: uniforme, guantes, mascarilla o cubre boca.	CRITICO	JVPM
4.39	Área de Limpieza	Debe contar con estantes, trapeadores o mopas, insumos de limpieza y otros	MAYOR	JVPM
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 5</b>		<b>MANUALES ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA</b>
5.1	Manual Administrativo	Deberán presentar la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: Descripción de puestos, sus requisitos, funciones del personal de enfermería, medico, otros profesionales de la salud, y organigrama.	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.2	Manuales de Procedimientos	Debe incluir los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, los cuales deberán estar actualizados y avalados por el Regente del establecimiento, y estar acorde a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.3	Plan de Trabajo Mensual	Debe presentar un Plan de Trabajo mensual del personal de Enfermería.	CRITICO	JVPE
5.4	Programa de Supervisión y Monitoreo	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de Enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión.	CRITICO	JVPE
5.5	Plan de Turnos	Debe contar con un Plan de Turnos del personal médico y carreras auxiliares; se requerirán fotocopias de atestados de los profesionales durante la inspección.	CRITICO	JVPM
5.6	Nómina de Recursos Humanos	Se deberá contar con una base de datos del personal <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Médicos Especialistas</li> <li>▪ Médico Anestesiólogo</li> <li>▪ Licenciados en Anestesiología e Inhaloterapia.</li> <li>▪ Profesionales de Enfermería</li> <li>▪ Técnicos de llamada (en anestesiología).</li> </ul>	CRITICO	JVPM JVPE
5.7	Normas escritas del Control de Infecciones Nosocomiales	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria" del MINSAL para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones	CRITICO	JVPM

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		acerca de Higiene de Manos, materiales para el lavado, Lavado de manos clínico, lavado de manos quirúrgico, precauciones universales con sangre.		
5.8	Garantía de Calidad	Deberá contar con un programa de evaluación (escrito) que garantice la calidad en los procesos de atención.	CRITICO	JVPM
5.9	Programa de Educación Continua.	Se deberá presentar el programa de educación, que contribuya a fortalecer la labor profesional de enfermería, el cual deberá contener formato de lista de asistencia, cronograma, planificación de las temáticas donde se contemplen fechas, horas, temas y responsables de impartirlo.	CRITICO	JVPE
5.10	Servicio de Nutrición	El profesional responsable debe disponer de un listado de dietas estándar para las patologías principales, y que estas dietas se encuentren detalladas por su composición de nutrientes, y menús diarios que faciliten al médico la nutrición adecuada de sus pacientes. Deberá ser elaborado por un nutricionista. Deben presentar el contrato de la prestación del servicio al momento de la inspección.	CRITICO	JVPM
5.11	Análisis de piezas anatómicas	Se solicitará un listado de Laboratorios de Patología de referencia para los estudios de las piezas anatómicas.	CRITICO	JVPM
5.12	Servicio de Lavandería	Sí es sub-contratado se debe presentar al momento de la inspección el contrato con la empresa que prestará el servicio. Se debe contar con Normas sobre el proceso de lavado de ropa hospitalaria sucia y contaminada.	CRITICO	JVPM
5.13	Servicio de Limpieza	Sí es sub-contratado se debe presentar al momento de la inspección el contrato con la empresa que prestará el servicio. Si es propio deben contar con un Manual de procedimientos de limpieza de cada área.	CRITICO	JVPM
5.14	Transporte (Ambulancia)	Este servicio puede ser sub-contratado; sí es así, deben presentar una carta convenio con la empresa o institución debidamente autorizada por el CSSP, que prestará el servicio.  Si la ambulancia es propia deberá cumplir el RTA específico de ambulancia	CRITICO	JVPM
5.15	Manual para el manejo, clasificación, recolección, traslado y despacho de los desechos bioinfecciosos	Basado en el Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos.	CRITICO	JVPM
5.16	Archivo	Deben contar con Normas de Manejo de Expediente Clínico, basadas en la Norma de Estadísticas y		

Para información adicional y consultas, puede llamar la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES) del CSSP a los números 2561-2501 y 2561-2513

		Documentos Médicos MINSAL (ESDOMED)		
5.17	Mantenimiento de Equipo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Normas para mantener operativo el equipo</li><li>▪ Normas de Mantenimiento de equipos</li><li>▪ Registro de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración del equipo</li></ul>	CRITICO	JVPM

**ANEXO 1  
REGLAMENTO  
TÉCNICO**

5.6.18.1. En los establecimientos que cuenten con hospitalización deben cumplir con lo siguiente: a) Estar ubicado en un lugar que no ponga en peligro la salud y seguridad de los usuarios y trabajadores. b) Con acceso directo para la recolección y transporte externo de los DB y de uso exclusivo para DB. c) Identificado y señalizado, con un rótulo de material resistente con la leyenda “Desechos Bioinfecciosos”, de dimensiones mínimas de 0.30 x 0.15 m, se incluirá el símbolo universal de los DB (Anexo 5). d) Sólo se permitirá la entrada al personal autorizado para el manejo de DB. e) En su interior sólo se debe almacenar DB en jvas, las cuales deben de estar limpias y con sus respectivas tapaderas. f) El número de jvas a estibar será no mayor a cuatro. g) No deben almacenarse los desechos a la intemperie, ni acumular, ni amontonar bolsas en el suelo. h) Una vez que son retirado los DB, se debe lavar con abundante agua y detergente y posteriormente desinfectar el área interna como externa. i) Debe construir una infraestructura, la cual debe de estar retirada a una distancia mínima de cinco metros de cualquier área de riesgo sanitario como bodega de alimento, cocina, encamados, cisterna con agua potable, pozo para extracción de agua entre otros (o de acuerdo a las particularidades del mismo); además debe cumplir con lo descrito en los literales a), b), c), d), e), f), g), h). j) El sitio de almacenamiento temporal debe estar ubicado a una separación mínima de 1 m del perímetro del terreno, y cumplir con lo especificado en el anexo 6. k) Con acceso directo para la recolección y transporte externo de los DB y de uso exclusivo para DB.

**Especificaciones técnicas para la construcción de caseta de almacenamiento temporal de DB (si aplica)**

Ubicación: debe estar en la parte principal del establecimiento generador contiguo a la calle de acceso  
2 Altura: Este factor dependerá de acuerdo a la cantidad de cajas plásticas de embalaje acumuladas y estibadas, incluirá siempre un espacio libre de 0.30 m de alto.  
3 Techo: con pendiente de 10% hacia la parte de la fachada principal de la caseta, de lámina de material impermeable con su respectiva estructura de sostenimiento.  
4 Paredes: sistema mixto o combinación con material metálico, pintadas en ambas caras  
5 Puerta: Altura de acuerdo a la cantidad de cajas plásticas de embalaje almacenadas, de ancho mínimo de 0.70 m, metálica, con abatimiento hacia adentro con candado y pasador pintado con pintura anticorrosiva.  
6 Pisos: De material impermeable sin sisas, repellido y pulido.  
7 Detalles Arquitectónicos: Se incluirá rotulo de material resistente con la leyenda “Desechos Bioinfecciosos”, de dimensiones mínimas de 0.30 x 0.15 m, incluirá el símbolo universal de los DB.

CRÍTICO